



ALICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0054-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en noventa y cinco (95) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1518-2022-UNHEVAL, 30.MAY.2022, se aprobó el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022**;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0068-2023-UNHEVAL, del 27.ENE.2023, se amplió, por el periodo 2023, la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conformada con la Resolución Rectoral N° 0728-2022-UNHEVAL, del 17.JUN.2022;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante los Oficios N°s 0141 y 144-UNHEVAL-FCS-D, del fecha 4 y 10 de octubre de 2023, respectivamente, remite al director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la Resolución N° 336-2023-UNHEVAL-FCS-D, del 4 de octubre de 2023, que autorizó la movilidad académica internacional a la estudiante de la E.P de Sociología AYDA HERRERA MATO a la Universidad Estatal de Campinas Brasil para el Semestre Académico I-2024; y la Resolución N° 0339-2023-UNHEVAL-FCS-D, del 9 de octubre de 2023, que autorizó la movilidad académica internacional a la estudiante de la E.P de Sociología CRIS BIANCA PORTA QUIROZ a la Universidad Estatal de Campinas Brasil para el Semestre Académico I-2024;

Que la directora (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Oficio N° 005-2024-UNHEVAL-UF/OCRI-D, del 10.ENE.2024, remite al rector el expediente del considerado anterior referido a la autorización de la modalidad estudiantil internacional, semestre 2024-I, de los estudiantes AYDA HERRERA MATO y CRIS BIANCA PORTA QUIROZ, de la carrera profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; por lo que, solicita se autorice la realización de la movilidad estudiantil y el apoyo económico de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 0011-2024-UNHEVAL/OPyP-UppYM-UFP-C, del 10.ENE.2024, en atención al documento precedente, emite informe al rector, precisando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo económico de S/. 11,200.00 soles, para los siguientes estudiantes de la carrera profesional de Sociología, para la movilidad estudiantil 2024-I, en mérito al "Reglamento para otorgamiento de subvenciones económicas para estudiantes de pregrado de la UNHEVAL"; gasto que se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.5.02. UNIDAD FUNCIONAL DE CONVEIOS, BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0954. GESTIÓN DEL PROCESO DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL.					
DESCRIPCIÓN	APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTE:				TOTAL	
APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNHEVAL SEMESTRE 2024-I	DNI: 76029461 CRIS BIANCA PORTA QUIROZ Escuela Profesional de Sociología DESTINO: Universidad Estatal de Campinas de Brasil				S/. 5,600.00	
	DNI: 74365737 AYDA HERRERA MATO Escuela Profesional de Sociología DESTINO: Universidad Estatal de Campinas de Brasil				S/. 5,600.00	
				TOTAL	S/. 11,200.00	
ESPECIFICA DE GASTO	2.5.3.1.1.1	FUENTE FIN.	RO	CCP	0004	META 022

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0082-2024-UNHEVAL-R, del 11.ENE.2024, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité
NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expuesto
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0054-2024-UNHEVAL

-02-

Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** a las estudiantes **AYDA HERRERA MATO** y **CRIS BIANCA PORTA QUIROZ**, de la Carrera Profesional de Sociología, de la EP del mismo nombre, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Perú, a participar en el Programa de Movilidad Académica Internacional 2024 en la **Universidad Estatal de Campinas de Brasil**, por el semestre académico 2024-I, movilidad autorizada por la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución N° 336-2023-UNHEVAL/FCS-D, del 4 de octubre de 2023, y la Resolución N° 339-2023-UNHEVAL/FCS-D, del 9 de octubre de 2023; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones con respecto a lo resuelto en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la misma.
- OTORGAR** el apoyo económico por la suma total de S/. 11,200.00, (once mil doscientos y 00/100 soles), a favor de las siguientes estudiantes de la Carrera Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Perú, para realizar la Movilidad Académica Internacional 2024 en la **Universidad Estatal de Campinas de Brasil**, por el semestre académico 2024 -I, autorizada por la Facultad de Ciencias Sociales con las Resoluciones N°s 336 y 339-2023-UNHEVAL/FCS-D; cuyos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO	103.03.5.02. UNIDAD FUNCIONAL DE CONVEIOS, BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA						
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0954. GESTIÓN DEL PROCESO DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL.						
DESCRIPCIÓN		APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTE:				TOTAL	
APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNHEVAL SEMESTRE 2024-I		DNI: 76029461 CRIS BIANCA PORTA QUIROZ Escuela Profesional de Sociología DESTINO: Universidad Estatal de Campinas de Brasil				S/. 5,600.00	
		DNI: 74365737 AYDA HERRERA MATO Escuela Profesional de Sociología DESTINO: Universidad Estatal de Campinas de Brasil				S/. 5,600.00	
		TOTAL				S/. 11,200.00	
ESPECIFICA DE GASTO	2.5. 3 1.1 1	FUENTE FIN.	RO	CCP	0004	META	022

- REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARMANDO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
OAJ-OCI
Transparencia
OCalidad-DIGA
OPyP-UppyM.-UC.
UT.-OCRI.-Interesados
FIIS.-FCA.-Archivo
NYTM/micb

Lo que transcribe a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia